

REGLAMENTO DE MASCOTAS HTC

El Centro Comercial y de Negocios Holguines Trade Center P.H. permite el ingreso y la circulación de mascotas a sus instalaciones siempre y cuando sean animales domésticos (perros y gatos) bajo la custodia, cuidado y responsabilidad de su propietario. Por eso, es indispensable que conozcas el reglamento de mascotas cuando ingresan a la copropiedad.

Todo visitante que ingrese a las instalaciones del Centro Comercial y de Negocios se prevé responsable de su mascota. En consecuencia, se compromete a acatar este reglamento y a cumplirlo:

1. Los propietarios o la persona que esté a cargo de la mascota será responsable ante cualquier visitante o animal que resulte afectado en su integridad física y/o su vida. Igualmente, serán responsables de daños a los bienes muebles e inmuebles de la copropiedad. Por lo anterior, al ingresar al Centro Comercial exonera al mismo de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por causa alguna o acto efectuado por la mascota.
2. Se admite el ingreso de mascotas tales como perros y/o gatos; se prohíbe el ingreso de perros de razas potencialmente peligrosos; igualmente, se restringe el ingreso de animales de prohibida tenencia y denominados exóticos. En ningún caso se permitirá el ingreso de animales como reptiles, arácnidos, aves, entre otras especies. Máximo 2 mascotas por persona.
3. De acuerdo a la ley 746 del 2002 las razas grandes o altamente peligrosas deben llevar bozal. El Centro Comercial y de Negocios Holguines Trade Center P.H. se guarda el derecho de admisión en caso de considerarlo conveniente para la seguridad de sus visitantes. De presentarse algún caso, se solicitará el retiro de la persona responsable y la mascota.
4. Las mascotas deberán portar en todo momento collar y correa, de manera que no podrán circular sueltos por el Centro Comercial. (La correa deberá ser debidamente controlada de forma exclusiva por adultos y no por menores de edad) y las mascotas no podrán ser atadas a ningún objeto dentro del Centro Comercial.
5. Los propietarios de mascotas no deben permitir que estas realicen cualquier tipo de deposición en las instalaciones del Centro Comercial. No obstante, deberán portar todos los implementos de aseo necesarios y limpiar cualquier tipo de desecho de sus mascotas en caso que haya lugar a ello.
6. Durante su permanencia, deberá evitarse el tránsito y la permanencia de mascotas en los almacenes, zonas de restaurantes y/o expendido de alimento o bebidas. Tampoco podrán ingresar a las áreas de supermercado o establecimientos dedicados a la venta de alimentos, exceptuando aquellos que sean especializados en el tema.
7. Para evitar accidentes, nunca se deben soltar las mascotas en parqueaderos y escaleras eléctricas.
8. El propietario o tenedor de la mascota, se compromete a aceptar y cumplir las normas y políticas que se señala en el Código de Policía y el Centro Comercial y de Negocios Holguines Trade Center.

Este reglamento aplica desde el primer momento en que se ingresa con la mascota al Centro Comercial y de Negocios Holguines Trade Center P.H. El Centro Comercial se reserva el derecho de limitar el ingreso de mascotas cuando quiera que sus propietarios incumplan esta reglamentación, se rehúsen a acatar las órdenes de policía o reincidan en la ocurrencia de cualquier conducta que se considere inapropiada.

